

**DECLARACION JURADA**

**Ref.: Justificación de la suscripción del Contrato CE N.º 01/2026 derivado de una oferta única.**

Yo, **Abg. Irene Aguilera Cuéllar**, en mi carácter de **Intendenta Municipal de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y bajo fe de juramento, **DECLARO:**

Que, en el marco del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción – Adjudicación sin Convocatoria Previa**, identificado con **ID N.º 491115**, correspondiente a la obra **"REFACCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 1346 PROF. JUAN B. LOVERA EN LA COMPAÑÍA MBOKAJATY POR ESTADO DE DERRUMBE"**, se recibió una única oferta presentada por la firma **INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ**, con **RUC N.º 2372695-4**.

Que, dicha oferta fue sometida al proceso de evaluación correspondiente, verificándose el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos por la Convocante, resultando admisible y conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Que, la existencia de una única oferta no constituye impedimento para la adjudicación ni para la suscripción del contrato, siempre que la propuesta presentada reúna las condiciones requeridas, resulte técnicamente aceptable y el precio ofertado sea razonable, extremos que fueron debidamente constatados durante el procedimiento.

Que, mediante Resolución de Adjudicación de fecha **23 de julio de 2026**, se adjudicó la contratación a la firma **INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ**, procediéndose posteriormente a la suscripción del **Contrato CE N.º 01/2026**, en fecha **27 de julio de 2026**.

Que, la contratación se realizó bajo la modalidad de **Contratación por Vía de la Excepción**, al amparo del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, atendiendo a la situación de urgencia impostergable originada por el estado de derrumbe del aula de la Escuela Básica N.º 1346 "Prof. Juan B. Lovera", cuya reparación inmediata resulta indispensable para preservar la seguridad de la comunidad educativa y garantizar la continuidad del servicio educativo.

En consecuencia, **bajo fe de juramento**, manifiesto que la suscripción del **Contrato CE N.º 01/2026** se realizó en estricto cumplimiento de las disposiciones de la **Ley N.º 7021/2022**, su reglamentación y demás normas aplicables, encontrándose plenamente justificada la formalización del vínculo contractual con la firma adjudicada.

Por tanto, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la emisión del Código de Contratación correspondiente al Contrato CE N.º 01/2026, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Para constancia de lo declarado, suscribo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, a los quince 27 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



  
**Intendenta Municipal**

**Abg. Irene Aguilera Cuéllar**  
**Intendente Municipal**